

DIARIO DE PALMA.

MARTES 15 DE MAYO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco: 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Salte el sol á 4 h. 50 ms. y se pone á 7 h. 10 ms.
Salte la luna á 4 h. 25 ms. de la madr^a y se pone á 6 h. 45 ms. de la tarde.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
11 h. 56 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

Los sucesos que han precedido á la sancion régia dada por S. M. á la ley de desamortizacion civil y eclesiástica, forman un episodio interesante de la revolucion de julio, que merece fijar la atencion de las personas imparciales y reflexivas, que desean estudiar la historia de errores, de perturbaciones y de inconsecuencias políticas que ofrece al pais la situacion actual.

Léjos nosotros, por la absoluta independencia en que vivimos, de los secretos de la política dominante, no sabemos hasta qué punto sean exactas y verdicas todas las noticias que han circulado estos dias, revelando los mas estraños y curiosos pormenores sobre la sancion de esta famosa ley, que ha dado lugar á tan graves controversias, y que tal vez produzca en lo futuro dolorosos conflictos en el órden moral, político y económico.

En medio de los incidentes y pormenores que se han referido en todos los círculos políticos sobre este grave suceso, y cuya exactitud no es fácil comprobar, ni nos es lícito tampoco discutir libremente por respetos bien fáciles de comprender, parece lo cierto segun version unánime de todos los periódicos de los diferentes partidos, que la sancion régia de la ley de desamortizacion no ha sido un acontecimiento comun y ordinario. Antes bien preséntase como un hecho comprobado, el haber existido luchas, el haber surgido dificultades morales y políticas, ántes de que ejerciera el trono la prerogativa de la sancion régia.

La inmensa gravedad y trascendencia de la ley de que se trata, exigian naturalmente el que se reflexionase con detencion una medida que ha de cambiar radicalmente la situacion moral y económica de la nacion: y hasta aquí nada tiene para nosotros de estraño ni de sorprendente el que se quisiera proceder con seriedad y pulso en este negocio, el que hubiese dudas y vacilaciones ántes de estampar en la ley el decreto de la sancion.

Pero ¿hasta qué punto han sido naturales y sencillas estas dudas? ¿hasta qué punto se han discutido y puesto de manifiesto al trono por sus consejeros, los inconvenientes ó ventajas que pudiera producir la ley, ilustrando respetuosa y lealmente su ánimo, para resolver lo mas justo y útil á los intereses de la nacion? ¿Hasta qué punto las observaciones dirigidas al Trono, han sido á la vez francas y reverentes, dejando en completa libertad el ánimo del monarca, para discutir lo que juzgara mas acertado? ¿Hasta qué punto, en fin, ha sido la sancion régia un acto libre y espontáneo del Trono, ó un sacrificio triste y penoso exigido por el imperio de las circunstancias, por la fuerza y coaccion moral de los sucesos, y acaso para evitar nuevos conflictos y calamidades á la desgraciada España?

He aquí los extremos que desearíamos ver aclarados por los hombres que están iniciados en los secretos de la situacion: he aquí los puntos que se han presentado á los ojos del público envueltos entre las nubes del misterio, y que importa, en

nuestro sentir, aclarar debidamente para juzgar la conducta del gobierno, la lealtad y respeto que tributan al Trono sus consejeros responsables, la libertad con que le dejan ejercer sus altas prerogativas, y la sinceridad con que proclaman sus discursos y en sus periódicos, las doctrinas del mas rígido constitucionalismo.

Interesa en gran manera deslindar todos estos datos, para acabar de conocer este episodio importantísimo de la famosa ley de desamortizacion civil y eclesiástica: para definir su carácter especial, y su valor moral y político á los ojos de la opinion imparcial, y de la conciencia pública ilustrada.

Bien comprendemos que los hombres de la situacion, aun cuando sean completamente ciertas las graves dificultades morales que parece ha ofrecido la sancion de la ley, atenderán solo al hecho material de haberse sancionado: pero á la nacion la interesa saber algo mas sobre tan delicado asunto, que envuelve los mas sagrados intereses de la patria, y acaso su porvenir y su destino.

De cualquier modo, no debemos dejar pasar desapercibida una idea importante á propósito de este asunto: tal es la de haberse supuesto que se han ejercido influencias ilegítimas cerca del trono, para evitar la sancion de la ley de que se trata. Ignoramos cuáles son las influencias á que se alude, como si se quisiera revelar algun misterio; y no concebimos en verdad qué clase de influencias sean estas en una época en que los hombres de la situacion ejercen un imperio absoluto en todas partes desde la altura del solio hasta la posicion mas humilde de la administracion pública. Y sobre todo, ¿cuáles han sido los motivos de esa repugnancia que se supone haber mostrado el Trono á la sancion de la ley? ¿Han podido acaso ser producto de sugestiones, de descubrimientos, de elucubraciones profundas, ó de influencias estrañas? ¿Es tan difícil la cuestion, y tan complicado el asunto, que se necesitan serias investigaciones, y consejos íntimos para comprenderlo?

Los clamores de la prensa por espacio de dos meses: las enérgicas y razonadas representaciones de los Prelados de la Iglesia: las manifestaciones explícitas de la opinion, reveladas por el público descontento: la conciencia de los deberes religiosos: los sentimientos de respeto y lealtad á la fe de los tratados internacionales, habrían sido sin duda argumentos sobradamente elocuentes por sí solos, para despertar temores, incertidumbres y vacilaciones en el ánimo mas firme y sereno; aun cuando en sentido contrario se presentasen el acuerdo de una Asamblea constituyente, y el dictamen de un ministerio, poderes ambos que por muy respetables que sean, ni están libres de cometer errores gravísimos, ni mucho menos tienen la fortuna de haberse conquistado las simpatías de la nacion en cuyo nombre mandan: pues no parece sino que el público descontento se aumenta, al paso que ellos avanzan en la obra que con tan mala estrella han emprendido.

El conocimiento de todas estas ideas que habrán podido tenerse presentes, no es, pues, la resolucion de ningun problema difícil. Para concebirlas y apreciarlas, bastaban el buen sentido, y las inspiraciones de la conciencia.

Si tales han sido, como parece, los motivos de duda para la sancion régia no son otra cosa que la consecuencia natural de la vigorosa oposicion pública y solemne que se concilió en todos los terrenos desde el primer anuncio, el proyecto de desamortizacion: y no se concebiria sin agraviar la ilustracion y recto criterio de la Corona, el que hubiese necesitado de hábiles y oficiosos consejeros, para descubrir y apreciar razones tan obvias y sencillas.

Para ser hajo todos aspectos célebre, y dejar en el pais una eterna memoria, la famosa ley de desamortizacion, era necesario que su sancion fuese tambien acompañada de circunstancias estraordinarias. Si las ideas y datos que acabamos de consignar en sentido puramente hipotético, se convirtiesen mañana en un hecho real y positivo, el descrédito de la situacion actual quedaria consumado para siempre: y la revolucion habria llevado sus profanaciones y sus enmascaradas tiranías á todos los terrenos, y á las instituciones todas, desde los altares de la religion, hasta las gradas del Trono de los reyes.

Las burlas sacrílegas con que se ha hablado estos dias por algunos periódicos sobre la identidad que suponen dudosa del venerable cuerpo de San Félix mártir; cuyo sagrado presente acaba de hacer Su Santidad á nuestra piadosa Reina doña Isabel II, revelan claramente cuál es el espíritu de impiedad ó al menos de indiferentismo religioso que domina por desgracia en ciertos espíritus que se tienen por fuertes.

Hé aquí las juiciosas observaciones que hace sobre este particular nuestro colega *La Esperanza*, con las cuales estamos perfectamente de acuerdo:

«Siguen las chanzonetas é insulsas bufonadas sobre el cuerpo de San Félix regalado por Su Santidad á la reina. No conocen ciertos articulistas que se están haciendo soberanamente ridículos: no acaban de comprender que en todas las clases notables de la sociedad actual y en todas las naciones cultas ha menguado el sacrilego prurito de escarnecer la religion: que la impiedad ya no es de moda; que sus manoseadas invectivas son hoy vulgaridades insufribles y hasta frases de mal tono: que casi ninguna persona decente hace hoy alarde de incredulidad: que esta, aunque en un tiempo se quiso malamente atribuir el pomposo nombre de ciencia y de luz, está ya reconocida como hija de la ignorancia y las tinieblas, y muy frecuentemente tiene un origen mas feo, la corrupcion de costumbres, cuyos estravios condena la moral cristiana.

No repetiremos sobre el cuerpo de San Félix lo que dijimos aunque muy de prisa, en nuestro número del lunes, ni lo que algunos de nuestros colegas han dicho, con razon, respecto de existir en el martirologio cinco santos de este nombre sobre lo cual *El Padre Cobos* ha puesto de manifiesto con pelos y señales la deplorable ignorancia de ciertos hombres en la materia. Pero hay otra observacion que hacer y que no queremos pasar en silencio, porque puede servir para casos semejantes.

Cuando la piedad de los fieles acude á Su Santidad pidiendo algun cuerpo santo, han solido recogerse en las Catacum-

bas los huesos de mártires pertenecientes á uno ú otro sexo: formarse con ellos el esqueleto: hacer resaltar las formas naturales con el oportuno tegumento y darles por el Sumo Pontífice un nombre genérico, adaptable á cualquier mártir de la fe: *San Fidel* porque todos los santos han sido fieles á su vocacion; *San Victor*, *San Vicente*, *Santa Victoria*, porque todos los santos mártires han vencido en el combate; *San Félix* porque todos han sido coronados con la aureola de la felicidad; *San Adeodato*, etc., etc. ¿Qué hay de malo en esto? ¿Se atreverá nadie á decir que encierra algun género de deprecion ó de impostura? Nada de eso. Son indudablemente cuerpos de mártires, restos mortales de los santos. ¿Se les ha de dar precisamente el ignorado nombre que hubieran tenido en vida? No es necesario. Basta para la verdad que lleven un nombre, que por ser mártires les conviene en la rigurosa acepcion de la palabra.

Decimos esto en general, debiendo advertir que se conservan cuerpos de santos determinados con los nombres que tuvieron vivos en la tierra, cuerpos de cuya identidad no puede dudarse, aun examinada á la luz de la crítica mas severa; porque lo atestiguan la historia y los archivos, cuyo previo y maduro examen sirve para estender las auténticas respectivas. Uno de estos cuerpos, segun nuestros informes, es el regalado por Su Santidad en la ocasion presente.

En cuanto al regalo de la tiara hecho por S. M., y que tambien ha sido estos dias objeto de necios comentarios, solo diremos que, segun nuestras noticias, el Papa no se ha contentado con el cuerpo de San Félix: ántes de esto habia hecho presentes de gran valor, que ignoran ó afectan ignorar los periódicos á que aludimos. Nos inclinamos á que lo ignoran; pero es altamente reprehensible que en esto, como en todo lo demas, escriban para el público con tanto ligereza, y sin enterarse de todos los antecedentes, segun era su deber y cumple á escritores concienzudos que no quieren contribuir al descrédito de la prensa.

Creíamos que para todos los hombres de buen gusto, de instruccion y amantes del progreso habia pasado la filosofía francesa del siglo XVIII, la incredulidad absurda y el euiismo de la duda en materias religiosas; creíamos que no era posible que personas de un talento reconocido reprodujesen en nuestros dias las bufonadas de Pignalt Lebrun, de Voltaire y otros menos ingeniosos que el autor del infame poema de la *Puselle d'Orleans*; desgraciadamente nos hemos equivocado; hay todavia en España quien se acuerda de aquella detestable literatura, quien con una erudicion semejante á la del *Citador*, se empeña en ponerse en contradiccion con el estado de la ciencia y de las creencias. *La Iberia*, que tan sensata se muestra en otras cuestiones, que con tan buen sabor literario se halla escrita generalmente, ha caido tambien en este mal gusto que era hasta ahora privilegio de *La Nacion*. Lo sentimos por nuestro colega; cierta clase de escritos á nadie dañan mas que á sus autores.

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 9 DE MAYO.

Asegúrase que el Gobierno va á pedir á las Cortes autorizacion para poder destinar á los puntos de la Península que juzgue conveniente á los retirados, cesantes y jubilados que perciben sueldo por el Estado.

Semejante ley seria el mayor de los escándalos, porque equivaldria, digan lo que se quiera, á una abolicion de las garantías constitucionales. Dudamos mucho que se presente á las Cortes tan desatinado proyecto; pero si el ministerio del Duque de la Victoria se atreviese á pedir lo que no han pedido los Gobiernos mas tiránicos, desde ahora le anunciamos una oposicion terrible, cuando ménos, en el parlamento, y una derrota completa fuera de él.

Disponer á su antojo de los cesantes y jubilados que no cobran sus haberes, y que se han creado medios de subsistencia en los puntos donde residen! Esto seria poner á miles de españoles una mordaza en la boca y unas esposas en las manos.

Hé aquí la lista de los diputados que durante la presente legislatura han obtenido empleos por el ministerio de Gracia y Justicia. Todos pertenecen á la oposicion avanzada:

D. José Arias Uribe, diputado por la Coruña, nombrado en 24 de marzo de este año fiscal de la audiencia de Mallorca; en 2 de abril, le fué admitida la renuncia que hizo de dicho cargo.

D. Miguel Moreno Barrera, diputado por Sevilla, nombrado en 24 de marzo presidente de sala de aquella audiencia, y en 25 de abril regente de la de la Coruña.

D. Antonio Ribot y Fontseré, diputado por Barcelona, comisionado en 2 de abril con el sueldo anual de 30,000 rs. para visitar los archivos generales del reino, y presentar una memoria acerca de su estado.

D. Esteban Areal, diputado por Pontevedra, nombrado en 11 de abril juez de primera instancia de la Coruña.

D. Francisco Laberou, diputado por Almería, nombrado en 25 de abril regente de la audiencia de Valencia.

D. José Vazquez Bugueiro, diputado por la Coruña, nombrado en igual fecha magistrado de la audiencia de Cáceres.

¿Qué leccion para los pueblos! — Acerca de la cuestion con los Estados-Unidos, dice lo siguiente las *Noticias*:

Comunicaciones oficiales del señor Cueto, nuestro representante de los Estados-Unidos, esplican de un modo que nada tiene de alarmante, el envío ya positivo de la escuadra anglo americana á las aguas de Cuba. Parece que el presidente, al dictar esta medida, ha tenido cuidado de hacer entender á nuestro representante, que no le ha inspirado ninguna idea agresiva; y aun en sus comunicaciones al gobierno, el señor Cueto deja entrever la esperanza de que el jefe de la escuadra lleva órdenes para entenderse con el capitan general de la isla de Cuba.

Esta presuncion viene corroborada por un periódico francés, *El Pais*, que dice que el comandante de la escuadrilla norteamericana ha sido portador de pliegos para el consul de la Union en la Habana, en los que se encarga á este que evite todo nuevo motivo de disgusto entre los Estados-Unidos y la España, encargo que á su vez recibió al partir el propio comandante.

Nosotros sabemos que al prevenirse al señor Cueto que espere en Washington á su sucesor, se le han comunicado instrucciones sobre esta cuestion de las escuadras y del derecho con que la España ejerce la policia á cierta distancia del mar que baña sus Antillas.

Sobre los sucesos de Filipinas y Puerto-Rico hé aquí lo que encontramos en *La España*:

El correo del archipiélago filipino traído á Europa por la *Mala* inglesa de las Indias Orientales, será distribuido probablemente dentro de dos ó tres dias, pues sabido es que la correspondencia

destinada á España viene por Algeciras. Entretanto podemos adelantar, con referencia á carta de Marsella, algunas noticias bien poco satisfactorias en verdad.

Lo que indicamos hará cosa de un mes con respecto al desconcierto de la administracion pública en las islas Filipinas, ha hecho tan rápidos y fatales progresos, que en todos los ramos se notaba allí el mas completo desgobierno. La autoridad superior caminaba á merced de todos los vientos, y las gentes sensatas se encontraban alarmadas, no atreviéndose á medir la inmensidad del abismo que podria abrirse á sus piés, si la tradicional fuerza moral que es en todas partes, y muy particularmente en Filipinas, el primer elemento de gobierno, llegaba á fallar. En todas las clases se notaba en Manila profundo abatimiento, y mucho temor por lo venidero.

Palma

15 DE MAYO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan del tercer batallon de Asturias, D. Miguel Massanet.

Parada, hospital y provisiones, el escuadron Cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN JUAN NEPOMUCENO MARTIR Y SAN UBALDO OBISPO.

San Juan Nepomuceno, canónigo de la catedral de Praga, el cual amenazado del rey de Bohemia Venceslao para precisarle á revelar lo que bajo el sigilo de la confesion le habia confiado su esposa, negándose el Santo con heroica constancia á los deseos del monarca, este le mandó cortar la lengua y despues hizo que le arrojaran en un río, donde acabó gloriosamente su martirio la vigilia de la Ascension del Señor del año 1385.

CULTOS.

SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definicion dogmática del misterio DE LA

CONCEPCION INMACULADA.

EN LA MERCED.

Dia 16 de mayo á las siete de la tarde se cantará un solemne *Te-Deum* y en seguida completas á toda orquesta.

Dia 17 á las siete habrá comunión general, á las diez nona cantada alternando con la música, despues la misa mayor á toda orquesta, en cuyo ofertorio predicará D. Miguel Coll Pro. A las cuatro y media de la tarde se cantarán maitines solemnes, y laudes alternando con la música, acto continuo se cantará la Corona de la Virgen á toda orquesta, concluyéndose con la Salve.

Dia 18 á las diez de la mañana se cantará nona y la misa como el dia anterior, siendo el orador D. Domingo Alzina Pro. A las seis de la tarde se cantará á toda orquesta la Corona de la INMACULADA CONCEPCION, dándose fin á estos sagrados cultos con la Salve y la Letanía.

Su Sría Ilma. se ha dignado conceder cuarenta dias de indulgencia á los que asistan á cualquiera de estos actos religiosos ó visitaren dicha iglesia en los dias espresados.

MAÑANA MIÉRCOLES

En Santa Eulalia continúan las cuarentahoras consagradas á Sta. Mónica, siendo la esposicion á las cinco y media de la mañana, y la reserva á las siete de la tarde.

En Santa Clara se dará principio á la solemne oracion de cuarentahoras dedicadas á la Ascension del Señor, esponiéndose S. D. M. á las nueve de la mañana, haciéndose la reserva á las siete y media de la tarde.

GACETILLA.

Al *Genio* no le gusta el *Padre Cobos*. Ya sabemos que el *Genio* tenia mal gusto.

- Adios, órgano del absolutismo. — Abur, órgano de mostoles. — Qué amostazado irá el pobre! (aparte). — Qué satisfecho va el buen hombre! (id).

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Correos.—Por Real orden de 7 de abril último quedó adjudicado á favor de D. Miguel Estade y Sabater la subasta para el establecimiento de una conduccion semanal de la correspondencia pública en buque de vapor desde Barcelona á Mahon tocando á la ida y al regreso en Alcudia; y debiendo dar principio el indicado contratista en el dia de mañana á dicho servicio, ha dispuesto se publique por medio del Boletín oficial y periódicos de esta capital, como tambien la nota que comprende las horas y dias de salidas y entradas, para conocimiento de las autoridades, dependencias y demas á quienes pueda interesar. Palma 14 de mayo de 1855.— José Miguel Trias.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

EL BARCELONÉS.—Vapor-correo de Mahon á Barcelona.

Noticia de los dias y horas que se han acordado por los señores Gobernador de esta provincia, Administrador principal de correos, y el contratista D. Miguel Estade y Sabater, para las salidas y entradas del vapor con la correspondencia pública y del servicio nacional, desde Mahon á Barcelona y vice-versa tocando en Alcudia.

Salidas. Entradas.

De Mahon para Alcudia los domingos á las seis de la mañana. De Alcudia para Barcelona los domingos á las seis de la tarde. De Barcelona para Alcudia los miércoles á las dos de la tarde. De Alcudia para Mahon, los jueves á las nueve de la mañana. A la una de la tarde del mismo dia llegará á Alcudia. A las ocho de la mañana de los lunes en Barcelona. A las cuatro de la mañana de los jueves en Alcudia. A las cuatro de la tarde de los jueves en Mahon.

Este servicio comenzará desde el dia 15 del presente mes de mayo. Palma 15 de mayo de 1855.—El administrador Juan Bautista Lopez.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el título 39 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847 y en Real orden de 7 de junio de 1850, se señala el dia 18 de junio próximo á las diez de la mañana para dar principio á las oposiciones de los magisterios vacantes en el local donde se hallan las oficinas del Gobierno de provincia.

ESCUELAS VACANTES.

De niños. La de Alayor dotada con 4000 rs. La de Santa Margarita con 5000 rs. De niñas. La de Pollensa con 2666 rs. La de Campos con 2000 rs. La de Muro con 2000 rs.

Estas cantidades son cobradas de los fondos de los presupuestos municipales, ademas de los emolumentos de reglamento.

Al tenor de la Real orden citada de 7 de junio se proveerán las demas escuelas que vacaren y cuyos expedientes quedarán oportunamente concluidos.

Los aspirantes deberán inscribirse en esta secretaría con seis dias á lo ménos de anticipacion al señalado y presentar la partida de bautismo que acredite tener 21 años cumplidos, el título que tengan ó testimonio del mismo legalizado y certificacion del ayuntamiento y cura párraco de su domicilio de su buena conducta. Palma 12 de mayo de 1855.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

D. Mariano Peralta magistrado honorario de esta Audiencia territorial y Juez de primera instancia del partido de Palma.

Por este primer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho por censos, alodios, fideicomisos, donaciones ó por cualquier otro motivo sobre una pieza de tierra de estension de veinte y tres cuarteradas poco mas ó ménos, campo y selvacerrada de pared, llamadas las *Rotas Novas*, de número de ciento sesenta y tres cuarteradas, de pertenencias del predio *Son Mut aliardo*, sito en la villa de Llummayor; y sobre el predio denominado *Son Gall*, sito en las inmediaciones de la poblacion de dicha villa, de tenor de ocho cuarteradas ó lo que sea con una casa en él exis-

tente, propias dichas fincas de Guillermo Sastre y Feliu, comparezcan en este Juzgado y oficio del infrascrito á deducirlo dentro el término de diez dias, pasados los cuales sin haberlo verificado se procederá á la venta de las mismas, con solo las cargas que resultan de autos y en alodio de S. M. Palma 14 de mayo de 1855.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—Antonio Cañellas, escribano.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

RIFA DE LA CASA DE ESPOÍTOS. (Mes de mayo.)

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

Table with 2 columns: SUERTES and NÚMEROS. 1... Cien libras mallorquinas. 2220. 2... Un copero de cristal. 2970. 3... Catorce botones de oro. 782. 4... Quince libras mallorquinas. 797. 5... Una cruz de malta de oro. 1419. 6... Un cucharon de plata. 2731. 7... Diez libras mallorquinas. 3801. 8... Un relicario de oro. 1954. 9... Cinco libras mallorquinas. 3639. 10... Otro relicario de oro. 2099.

Palma 14 de mayo de 1855.—José Francisco Arias, oficial.

Boletin

COMERCIAL Y MARITIMO.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

- Vapor Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, de Barcelona, con libros y otros. Laud San Antonio, su pat. Rafael Rivas, de Mahon, con pelo de buey y otros. Laud Carmen, su pat. Jaime Vidal, de Andraitx, con jabon duro. Laud Carmen, su pat. id., de Sevilla, con aceite y otros. Laud Joven Catalina, su pat. José Majo, de Arenis de Mar, con zumaque y otros. Javeque Dolores, su pat. Mateo Pujol, de Barcelona, con piedras para molino. Laud Isabel, su pat. Pedro Rosselló, de Mahon, con queso y otros. Palma 14 de mayo de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

CAPTANÍA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES DESPACHADAS. Dia 14. Para Barcelona javeque Dolores, de 79 ton., pat. Jaime Alemany, con trigo y leña.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS. Saldrá para Barcelona el miércoles 16 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

El laud Providencia,

Su patron Andres Melis, saldrá de este puerto para el de Valencia el viernes 19 del corriente, admitiendo carga y pasajeros. Darán razon calle de la Bolsería, núm. 8.

Sirvientes.

Un joven de 17 años de edad, natural de Manacor, desea casa para servir en clase de criado: sabe guiar carruaje y demas quehaceres domésticos. Informará el criado Miguel de la casa del Sr. Conde de San Simon.

Otro idem, de 18 idem, natural de Valldemosa, solicita igual colocacion, el cual sabe algo de cocina y guiar carruaje. Darán razon en esta imprenta.